

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de: **COMP TAXI-SPEEDY S.A.**

En mi calidad de comisario de la Compañía **COMP TAXI-SPEEDY S.A.**, y en cumplimiento a la función asignada por la Junta General de Accionistas en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cumple en informales que se ha examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

La revisión se la realizó en términos generales bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales Contables y NIIF

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No 92-1-4-3-0014, edición debo indicar.

- **Cumplimiento de Resoluciones**

Como resultado de mi análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas ha sido llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- **Registros Contables Legales**

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, IESS y el Código de Comercio entre otros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estado Financieros de la Compañía **COMP TAXI--SPEEDY S.A.**, al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente.,



Echeverría Echeverría Jhonny.

COMISARIO